

CIUDAD DEPORTIVA MONTECANAL S.L.

Se convoca a los señores Socios a la Junta General Ordinaria de Socios a celebrar el próximo 27 de junio de 2013, a las 20h en el domicilio del colegio La Salle Santo Angel, de ZARAGOZA, sito en calle Tomás Anzano, entrada peatonal (zona comercial Montecanal)

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
- 2.- Aprobación de las cuentas anuales del 2.012. En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Leg. 1/2.010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.
- 3.- Aprobación del Informe de Gestión del Consejo de Administración.
- 4.- Propuesta de aplicación de resultados.
- 5.- Modificación del valor nominal de las participaciones sociales, que pasaría a ser de trescientos euros (300,00 €) cada una de ellas, quedando representado el capital social por 2972 participaciones sociales y procediéndose, en consecuencia, a anular las actuales anotaciones del libro Registro de Participaciones Sociales, respecto de las 743 participaciones sociales existentes, números 1 a 743, ambas inclusive, dando de alta a continuación en el referido Libro Registro de Participaciones Sociales, las nuevas 2972 participaciones sociales, números 1 a 2972, ambas inclusive, que se reasignan a los socios en la forma indicada en la relación que, a tal efecto, se acompañará a las certificaciones que de los presentes acuerdos se expidan.
- 6.-Ampliación del capital de la Sociedad en doscientos veintidós mil novecientos euros (222.900,00 €), que estará representado por 743 participaciones sociales, números 2973 al 3715, ambos inclusive. Dicho capital deberá desembolsarse en efectivo metálico en la cuenta número 2085-0188-13-03-30044266 habilitada a tal efecto en la entidad Ibercaja. Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia para la asunción de las nuevas participaciones en el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio de la oferta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. Las participaciones no asumidas en ejercicio del citado derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado y deseen, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Existiendo varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Desde la finalización del plazo anterior y durante un plazo de quince días, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. Si el aumento de capital no se desembolsase íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.
- 7.- Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 8.- Comunicación transmisión de participaciones.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 6 de junio de 2013

-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION-